

CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL
GRADO MEDIO
CURSO 2025-2026

Proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET-000344936

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JAUME I ha ganado en la convocatoria 2024 una Acreditación (nº2024-1-ES01-KA120-VET-000292907) en el marco del Programa Erasmus+ 2021-2027 como coordinador de un consorcio formado por los siguientes centros:

- IES SIXTO MARCO (Elche)
- IES SIVERA FONT (Canals)
- IES LA TORRETA (Elda)
- IES SERRA MARIOLA (Muro de Alcoy)
- IES L'ESTACIÓ (Ontinyent)
- LA CANAL (Petrer)
- IES POU CLAR (Ontinyent)

En el marco de dicha acreditación se realiza el proyecto no. 2025-1-ES01-KA121-VET-000344936 para la movilidad de alumnos de Grado Medio en Formación Profesional para el curso 2025-2026. Esto permitirá la realización completa del módulo práctico en empresas de ámbito Europeo, por lo que va dirigido a alumnos de 2º curso de Grado Medio y alumnos graduados en el curso 2024/25 (para prácticas extracurriculares). Se cuenta igualmente con becas para movilidades del personal de formación profesional (profesorado/equipo directivo/administrativos) para job shadowing y acompañantes.

Primero. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan:

- 56 becas para alumnos de 2º curso de Grado Medio y alumnos graduados en el curso 2024/25 (para prácticas extracurriculares) realizar movilidades Erasmus+ PRO (larga duración) de 92 días de duración (viajes incluidos).
- 20 becas para personal de formación profesional (profesorado/administrativos/equipo directivo) para realizar actividades de Job shadowing de 7 días de duración (viajes incluidos).
- 8 becas para profesorado para realizar actividades de acompañantes de 7 días de duración (viajes incluidos).

Las becas para los **estudiantes/** se concederán prioritariamente según el siguiente desglose:

- No. 12 del IES JAUME I
- No. 5 del IES SIXTO MARCO
- No. 12 del IES SIVERA FONT
- No. 4 del IES LA TORRETA
- No. 5 del IES SERRA MARIOLA

- No. 7 del IES L'ESTACIÓ
- No. 3 del IES LA CANAL
- No. 8 del IES POU CLAR

Cuando el número de solicitudes recibidas por cada centro sea inferior al número previsto, se asignarán las becas restantes a los candidatos de la lista de selección de candidatos no asignados de otros centros, respetando la prioridad sectorial.

Participan los siguientes ciclos formativos por cada escuela

IES JAUME I:

- Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles (Textil).
- Mantenimiento de vehículos autopropulsados (Automoción).
- Instalaciones eléctricas y automáticas (Electricidad y electrónica).
- Instalaciones de telecomunicaciones (Electricidad y electrónica).
- Sanitaria

IES SIXTO MARCO:

- Textil, confección y piel.
- Administración y gestión.
- Electricidad y electrónico.

IES SIVERA FONT:

- Técnico Confección y Moda.
- Informática y telecomunicaciones.

IES CAYETANO SEMPERE

- Técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico.

IES LA TORRETA:

- Textil, confección y piel.
- Peluquería.
- Instalaciones eléctricas.

IES SERRA MARIOLA

- Confección y Moda.

IES L'ESTACIÓ

- Sistemas Microinformáticos y Redes .
- Actividades Comerciales.
- Gestión Administrativa.

IES LA CANAL

- Instalaciones de Producción de Calor.
- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

- Mantenimiento Electromecánico.
- Mecanizado.

IES POU CLAR

- Técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- Técnico en instalación Frigoríficas y de Climatización.
- Técnico en instalación de producción de calor.
- Atención a personas en situación de dependencia.

Las becas para **personal de formación profesional** se concederán prioritariamente según el siguiente desglose:

- No. 3 del IES JAUME I
- No. 3 del IES SIXTO MARCO
- No. 3 del IES SIVERA FONT
- No. 2 del IES LA TORRETA
- No. 2 del IES SERRA MARIOLA
- No. 4 del IES L'ESTACIÓ
- No. 3 del IES POU CLAR

Las becas para **acompañantes** se concederán prioritariamente según el siguiente desglose:

- No. 1 del IES SIXTO MARCO
- No. 2 del IES SIVERA FONT
- No. 2 del IES LA TORRETA
- No. 1 del IES SERRA MARIOLA
- No. 1 del IES LA CANAL
- No. 1 del IES POU CLAR

Periodo de realización de las movilidades (susceptible de modificación por causa mayor) para estudiantes, acompañantes y personal de formación profesional: de Marzo 2026 a Junio 2026.

La duración y los plazos de salida son indicativos y pueden variar por razones organizativas.

Los países objeto de la convocatoria son los siguientes:

1.- ITALIA

2.- MALTA

3.- ALBANIA (País Extra UE, solo para la movilidad del personal de formación profesional)

**Si por razones organizativas en el momento no previsibles, no pudiera realizarse la movilidad en Italia y/o Malta y/o Albania, el Coordinador de consorcio identificará un nuevo país.*

Segundo. - BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1) Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico/prácticas extracurriculares, de cualquier acompañante que acompañe a estudiantes al extranjero y de cualquier miembro del personal de formación profesional que realice una movilidad de observación profesional en el extranjero.

- 2) La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el Coordinador del Consorcio, IES Jaume I.
- 3) En el caso de participantes no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del participante tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE.
- 4) Los seleccionados deben estar en posesión de (o si no están en posesión deben solicitarla) la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).

Tercero. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

Para estudiantes:

- a) Estar matriculado en el curso 2025/26 en un ciclo de Grado Medio en uno de los centros del Consorcio.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c) No tener ningún informe disciplinario.

Para recién graduados 2025:

- a) Estar graduado en el curso 2024/25 en un ciclo de Grado Medio en los centros de consorcio
- b) No estar matriculado en ningún programa de grado superior o bachiller (para los mayores de 25 años, no estar matriculado en ningún curso universitario).

Para personal de formación profesional y para acompañantes:

- d) Estar en activo en uno de los centros que forman parte del consorcio durante el curso académico 2025/2026.
- e) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos.

Cuarto. - DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento, manutención.

Quinto. - PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 20/10/2025 y el 02/11/2025.

Sexto. - CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los candidatos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
 - b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
 - c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
 - d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo. - RESOLUCIÓN DE LA BECA

- 1) En los días siguientes al cierre de la convocatoria y, a más tardar, antes del 07/11/2025, se creará una lista, con todos los solicitantes admitidos a las selecciones, que será publicada en el tablón de anuncio y/o en la página web de cada centro.
- 2) Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por tutores de los alumnos participantes y el Jefe de estudios de Ciclos Formativos.
- 3) La comisión valorará:

- **El expediente académico 2 PUNTOS (requisito excluido para los recién graduados 2025).**
El alumno debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso obtenidas hasta la fecha.
- **Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional 3 PUNTOS** Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Documentación aportada 1 PUNTO.**
La comisión valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass). Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Nivel de Inglés 2 PUNTOS.** Se realizará una prueba de nivel en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes
- **Entrevista personal 2 PUNTOS (para recién graduados 2024-2025 hasta 4 puntos).**
La comisión valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación, requiriendo un mínimo de 5 puntos para participar en el programa.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- * A estudiantes con menos oportunidades.
- * A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus+.
- * A estudiantes de los siguientes sectores:
 - Textil, confección y piel.
 - Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles (Textil).
 - Técnico Confección y Moda.

- Administración y gestión.
- Técnico en mantenimiento Electromecánico.
- Mantenimiento de vehículos autopropulsados (Automoción).
- Instalaciones eléctricas y automáticas (Electricidad y electrónica).
- Sistemas Microinformáticos y Redes.

** Los estudiantes de 2º año inscritos en el curso 2025/26 siempre tendrán prioridad sobre los recién graduados.*

- 4) Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.
- 5) Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
- 6) La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncio de cada centro el día 10/11/2025. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores antes del 20/11/2025.
- 7) La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.
- 8) Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.
- 9) La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el candidato no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Octavo. - Documentación.

El candidato deberá recoger toda la documentación siguiente firmarla y entregarla como se indica en el noveno punto (cuando proceda descargando desde el enlace correspondiente y rellenado y firmando):

1.- Documento de solicitud (Application Form, en Inglés y/o Español):

Documento de solicitud alumnos y recién graduados:

[FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA ERASMUS+ ALUMNOS/RECIEN GRADUADOS](#)

Documento de solicitud personal de FP:

[FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA ERASMUS+ PERSONAL](#)

Documento de solicitud acompañantes:

[FORMULARIO DE SOLICITUD ACOMPAÑANTES](#)

2.- Curriculum Vitae en [formato Europass](#). Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#)

3.- Copia delante/detrás de la Tarjeta sanitaria europea (válida por lo menos hasta finales de junio 2026). Aquí tienes las informaciones [Tarjeta sanitaria europea](#).

4.- Documento de protección de datos y derechos de imagen relleno y firmado: [Protección de datos y derechos de imagen](#)

5.- Copia DNI, NIE o Pasaporte delante/detrás (válido por lo menos hasta finales de junio 2026).

6.- IBAN (número de cuenta completo donde se ingresará la parte de dinero de bolsillo, si procede, en caso de resultar seleccionado/a).

7. **Personal data sheet (se tiene que rellenar y enviar en Excel, no convertir a otros formatos!):**

Personal data sheet estudiantes:


[Personal data sheet estudiantes/recién graduados](#)

Personal data sheet personal FP y acompañantes:

[Personal data sheet personal FP y acompañantes](#)

Para descargar los modelos, haga clic en el enlace correspondiente, después de abrir el documento, haga clic en la izquierda en "Archivo", se abrirá un menú desplegable, haga clic en "Descargar". En alternativa, haga clic en símbolo de "download".

Noveno. - Modalidades de presentación de la solicitud

Los candidatos de cada centro tendrán que  presentar la documentación de solicitud como sigue:

- Para los candidatos de **IES JAUME I** la persona de referencia es Sergio Doménech Morell, y la documentación debe enviarse por correo electrónico a s.domenechmorell@edu.gva.es con copia a h.pallaresmendez@edu.gva.es
- Para los candidatos del **IES SIXTO MARCO** la persona de referencia es Ana Belén González Carretero, y la documentación debe enviarse por correo electrónico a ab.gonzalezcarrete@edu.gva.es con copia a a.martinezserrano3@edu.gva.es y mj.rodriquezsanche@edu.gva.es
- Para los candidatos del **IES SIVERA FONT** la persona de referencia es ESTHER ALBIÑANA, y la documentación debe enviarse por correo electrónico a e.albinagarcia@edu.gva.es con copia a 46020480.secretaria@edu.gva.es
- Para los candidatos del **IES CAYETANO SEMPERE** Para los candidatos del IES Cayetano Sempere la persona de referencia es José Giera y la documentación debe enviarse a j.gieravives@edu.gva.es
- Para los candidatos del **IES LA TORRETA** Para los candidatos del IES La Torreta, la persona de referencia es María Salud Olcina Martín de León, y la documentación debe enviarse a ms.olcinamartinleo@edu.gva.es, con copia a 03005768@edu.gva.es
- Para los candidatos del **IES SERRA MARIOLA** la persona de referencia es María José Vayá Sempere, y la documentación debe enviarse por correo electrónico a 03014836.projectes@edu.gva.es con copia a mj.vayasempere@edu.gva.es
- Para los candidatos del **IES L'ESTACIÓ** la persona de referencia es Amparo Domínguez Calatayud, y la documentación debe enviarse a a.dominguezcalatay@edu.gva.es con copia a s.sanchosilvestre@edu.gva.es



- Para los candidatos del **IES LA CANAL** la persona de referencia es Raúl Ferri Soler, y la documentación debe enviarse a r.ferrisolera@edu.gva.es con copia a j.canetmargarit@edu.gva.es
- Para los candidatos del **IES POU CLAR** la persona de referencia es Rosa Maria Blasco y la documentación debe enviarse por correo electrónico a rm.blascocliment@edu.gva.es con copia a a.climentmartinez@edu.gva.es

Décimo. - Calendario

ENTREGA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + Y CURRICULUM VITAE EUROPASS	20/10/2025 – 02/11/2025
PRUEBA DE INGLÉS Y ENTREVISTA PERSONAL	Dentro del 7/11/2025
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS	10/11/2025
CONVENIO DE SUBVENCIÓN FIRMADO POR EL PARTICIPANTE	Dentro del 20/11/2025